

MANUAL DE INTERCAMBIO CURSO 2011-2012

Facultad de Ciencias: Biología, Bioquímica



Universidad
de Navarra

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. REQUISITOS	2
3. PROCESO DE SELECCIÓN	2
3.1. Preselección	2
3.2. Selección	3
4. ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	3
4.1. Nominación oficial	3
4.2. Documentación	4
5. MATRÍCULA	4
6. RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS.....	4
7. AYUDAS ECONÓMICAS	5
7.1. Ayuda para la movilidad de estudiantes con fines de estudios (Erasmus)	5
7.2. Ayuda para la movilidad del Ministerio de Educación.....	5
7.3. Otras ayudas	6
8. SEGURO MÉDICO Y VISADOS.....	6
8.1. Seguro médico	6
8.2. Visados	7
9. CONSIDERACIONES GENERALES	7
9.1. Alojamiento.....	7
9.2. En la universidad de destino.....	7
10. DESTINOS	11
10.1. Biología.....	11
10.2. Bioquímica	11
11. PERSONAS DE CONTACTO.....	12

1. INTRODUCCIÓN

Los estudiantes de la Facultad de Ciencias tienen la posibilidad de cursar parte de sus estudios en una universidad extranjera, gracias a los diferentes convenios que se han firmado para facilitar la movilidad internacional.

Dependiendo del país de la universidad de destino, los convenios se pueden clasificar en dos tipos diferentes:

-Lifelong Learning Programme (también llamado Erasmus): Es un programa creado por la Unión Europea y que tiene como finalidad incentivar a los individuos para que aprovechen las oportunidades de aprendizaje a través de Europa. Este tipo de movilidad se realiza únicamente con universidades europeas.

-Bilaterales: Son convenios que se firman con universidades no europeas.

Este manual pretende dar toda la información necesaria a los alumnos que quieren participar en los programas de intercambio, así como facilitarles los trámites administrativos que conllevan.

Son muchos los factores positivos que representa la participación en los programas de intercambio. Los alumnos que han participado en años anteriores en estos programas, destacan el afianzamiento de otro idioma y la gran experiencia personal como los aspectos más positivos.

Otro valor añadido que aportan los programas de intercambio es la experiencia de hacer y ver las cosas de forma diferente a la nuestra. Los estudiantes deben adaptarse en todos los aspectos a las nuevas estructuras universitarias, sin pretender aplicar las pautas que, aun siendo usuales en la Universidad de Navarra, pueden sorprender en otros centros: relación con profesores, revisión de exámenes, etc.

2. REQUISITOS

Pueden participar en los programas de intercambio todos aquellos alumnos los siguientes requisitos:

-Tener aprobado el primer ciclo completo.

-Tener superadas todas las asignaturas Troncales y Obligatorias de 4º de Biología o 1º de Bioquímica

-Tener el nivel de idioma requerido en las universidades en las que se solicita plaza.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Preselección

El día **28 de octubre de 2010**, el coordinador académico y el responsable administrativo de la Facultad impartirán una sesión informativa en la que se indicarán las plazas ofertadas. Asimismo, informará sobre los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de hacer la selección de los candidatos.

En la sesión informativa se entregará a los alumnos el impreso de la solicitud de admisión al programa de intercambio, que tendrán que entregar **antes del 11 de noviembre** a Ainhoa Ruiz de Erenchun en la Secretaría de la Facultad.

En la solicitud de admisión el alumno deberá indicar, por orden de preferencia, en qué universidades desea realizar sus estudios en el extranjero. Junto con esta solicitud deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de los **títulos de idiomas** obtenidos por el alumno, o, en su defecto, deberá realizar una prueba de nivel del Instituto de Idiomas de la Universidad de Navarra (que convocará la propia Facultad).
- Fotocopia del **expediente académico** actualizado.

Antes de presentar la solicitud de admisión, el alumno deberá asegurarse de que cumple los requisitos especificados en el punto 2. Si el alumno no cumple estos requisitos su solicitud no se tendrá en cuenta.

3.2. Selección

Una vez recibidas las solicitudes de admisión el coordinador académico de la Facultad establecerá un ranking con las solicitudes, teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:

- Expediente académico**: Se tendrá en cuenta la nota media que ha obtenido el alumno hasta la fecha en la que presente la solicitud.
- Nivel de idioma**: en relación con los títulos presentados por el alumno o a la prueba de nivel realizada (ver 3.1).

De acuerdo con los méritos presentados, los alumnos serán ordenados según un ranking. El coordinador y siguiendo el orden conseguido, presentará la propuesta de destinos a la Junta Directiva de la Facultad para su visto bueno. Una vez tomada la decisión, se comunicará personalmente a los interesados la universidad asignada. Los alumnos que no obtengan plaza, mantendrán su orden de reserva ante una eventualidad de renuncia de plaza.

En el plazo de 15 días desde el envío de la comunicación, el alumno deberá confirmar que acepta su plaza.

El coordinador mantendrá una reunión con cada estudiante admitido para comprobar que entiende la filosofía del programa. El candidato deberá tener en cuenta que de su comportamiento y de los resultados obtenidos depende en parte la buena relación entre las universidades. El alumno no debe olvidar que representa a la Universidad de Navarra.

4. ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

El proceso de admisión varía mucho de unas universidades a otras, por lo que desde la Secretaría de la Facultad se dará información individualizada a cada estudiante sobre los pasos a seguir.

4.1. Nominación oficial

Una vez que todos los alumnos hayan confirmado su participación en el programa, el responsable administrativo de la Facultad de Ciencias enviará un e-mail a las instituciones de destino con los nombres de las personas seleccionadas por la Facultad para ir a su institución. Esta nominación oficial es imprescindible para que las universidades tengan conocimiento de qué alumnos van a recibir durante el curso siguiente.

El alumno nunca deberá ponerse en contacto directamente con la universidad de destino hasta que ésta le contacte o hasta que desde la Secretaría de la Facultad se le informe de que puede comunicarse con ellos.

4.2. Documentación

Como ya se ha comentado anteriormente, los procedimientos, y por tanto la documentación, varía mucho de una universidad a otra. Generalmente, una vez que las universidades reciben la nominación oficial, envían directamente a la Secretaría de la Facultad las instrucciones de cómo solicitar la admisión. En ese momento, la Secretaría se pondrá en contacto con los alumnos para darles toda la información necesaria.

Es responsabilidad de los alumnos entregar toda la documentación requerida dentro del plazo establecido por la universidad de destino, de lo contrario el alumno puede tener problemas para encontrar alojamiento o tener plaza en las asignaturas que desee cursar. Puede tener problemas incluso para ser admitido en la universidad de destino.

5. MATRÍCULA

El alumno debe matricularse en la Universidad de Navarra con normalidad, ya que oficialmente es alumno de la Universidad de Navarra que participa en un programa de intercambio.

Si el alumno desea matricularse en la Universidad de Navarra en una asignatura que no queden plazas en el momento de matrícula, deberá comunicárselo al responsable administrativo que se encargará de abrir una excepción de matrícula. Esto es posible porque el alumno que está de intercambio no ocupa plaza física en la Universidad de Navarra.

6. RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

El alumno, tras conocer la universidad que se le ha asignado para acudir de intercambio, deberá concertar una reunión con el coordinador académico para firmar el contrato de estudios provisional (*Learning Agreement*). En este contrato de estudios constarán tanto las asignaturas que el alumno cursará en la universidad de destino como su correspondencia en la Universidad de Navarra.

Para obtener información de las asignaturas podrá ponerse en contacto con el coordinador académico, consultar la página web de la universidad de destino o ponerse en contacto con alumnos que hayan estado en cursos anteriores o estén actualmente en la universidad asignada.

Al llegar a la universidad de destino debe ponerse en contacto con el coordinador académico de la universidad de destino para confirmar su *Learning Agreement*.

Este contrato de estudios firmado en Pamplona sólo se puede modificar con el visto bueno de ambos coordinadores en alguno de los siguientes casos:

- La asignatura escogida no se imparte en ese semestre.
- La asignatura se imparte en un idioma distinto al previsto.
- No hay plazas disponibles para los alumnos de intercambio.

En ningún caso se aceptará una modificación del contrato después de la realización del examen en la universidad de destino.

Finalizado el periodo de estudios, la universidad de destino enviará a la Universidad de Navarra el certificado de calificaciones del alumno. El coordinador se encargará entonces de establecer las equivalencias según la tabla que se encuentra en este manual. Las calificaciones serán introducidas en el programa de Gestión Académica por el responsable administrativo.

No hay que olvidar que *se pueden suspender asignaturas en el extranjero*. En ese caso existen, los alumnos posiblemente no puedan examinarse en Pamplona en convocatoria extraordinaria por incompatibilidad de fechas. Es responsabilidad del alumno organizarse convenientemente y viajar para hacer el examen en el extranjero.

7. AYUDAS ECONÓMICAS

7.1. Ayuda para la movilidad de estudiantes con fines de estudios (Erasmus)

Esta ayuda está financiada por la Unión Europea y la gestiona directamente la universidad de origen. No se trata de una beca en sentido estricto, sino de una ayuda destinada a compensar los gastos originados por el desplazamiento. En el curso 2010-2011 se han abonado 120 € por mes de estancia.

Los requisitos que deben cumplir los alumnos son:

-Participar en un programa de intercambio con una universidad con la que la Facultad tenga un acuerdo dentro del Lifelong Learning Programme.

-Cumplimentar los impresos exigidos en las fechas requeridas. El responsable administrativo de la Facultad hará llegar estos impresos a los alumnos por e-mail y son los siguientes:

- Contrato de Subvención: Tiene que ser entregado debidamente firmado antes de irse de intercambio, junto con una fotocopia de la cartilla del banco donde el alumno quiere que le reintegren la ayuda.
- Contrato de Estudios: El alumno firmará con el coordinador de la Facultad uno provisional que tendrá que ser confirmado por el coordinador de la universidad de destino.
- Certificado de Estancia: Es el documento que certifica el periodo de estancia en el extranjero. Deberá ser firmado por la universidad de destino y entregado en la Facultad cuando el alumno regrese.
- Informe Final del Estudiante: Consiste en una encuesta en la que el alumno deberá valorar diferentes cuestiones sobre su estancia en el extranjero. Deberá ser entregado en la Secretaría de la Facultad cuando el alumno regrese.

7.2. Ayuda para la movilidad del Ministerio de Educación

Está financiada por el Ministerio de Educación y la gestiona directamente la universidad de origen. La cuantía puede variar mucho de un curso académico a otro. Generalmente suele ser de unos 100€ por mes de estancia.

7.3. Otras ayudas

-Ayudas de movilidad internacional del Gobierno de Navarra:

<http://educacion.pnte.cfnavarra.es/portal/Guia+de+Estudios/Becas+y+Ayudas/Estudios+Universitarios/Ayudas+a+la+movilidad>

-Ayudas de movilidad internacional del Gobierno Vasco:

http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-5552/es/contenidos/informacion/dib2/es_2033/becas_de_erasmus_c.html

-Kutxa-Caja Gipuzkoa San Sebastián:

http://www.gaztekutxa.net/wkn_gaztekutxa/es/main.htm

-Bilbao Bizkaia Kutxa:

www.bbk.es

-Caja Vital Kutxa:

http://www2.cajavital.es/formacion_becas_erasmusuniversidad.asp?op=5&su_bop=12

-Becas Universia-Fernando Alonso.

<http://fernandoalonsobecas.universia.net/>

-Otras posibilidades:

www.unav.es/guadebecas y www.unav.es/becasyayudas.

El Servicio de Asistencia Universitaria difunde la convocatoria de las ayudas y el responsable administrativo de la Facultad de Ciencias se lo comunica a los alumnos seleccionados para participar en los programas de intercambio.

8. SEGURO MÉDICO Y VISADOS

8.1. Seguro médico

Se recuerda que para disfrutar de la asistencia sanitaria en los países de la Unión Europea es necesario solicitar, antes del viaje, la "Tarjeta Sanitaria Europea" en la siguiente dirección:

Instituto Nacional de la Seguridad Social

C/ Yanguas y Miranda 23-25

Pamplona

Teléfonos: 948 297650 ó 900 166 565

También es posible solicitarla por Internet en la siguiente página web:

https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/232000

Si la universidad de destino no es europea, se recomienda contratar un seguro médico privado. En algunas universidades extranjeras ofrecen este servicio.

Quien lo desee puede contratar un seguro de viaje privado en la siguiente página Web:

<http://www.unav.es/alumnos/servicios/asistenciasanitaria/segurodeviaje/default.html>

8.2. Visados

Los alumnos que tengan como destino universidades europeas no necesitan visado.

Sí lo necesitan aquellos alumnos que vayan a participar en programas de intercambio con universidades no europeas. Para obtenerlo deberán ponerse en contacto lo antes posible con la embajada correspondiente para poder realizar todos los trámites con suficiente antelación.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

9.1. Alojamiento

La Facultad no se hace responsable de los asuntos relacionados con el alojamiento en el extranjero, por lo que es responsabilidad del alumno la búsqueda del alojamiento. El sistema de residencias y de pisos es muy diferente de unos países a otros, por lo que conviene informarse de las condiciones de cada tipo de alojamiento lo antes posible para buscar la solución más adaptada. En la mayoría de las universidades existen servicios universitarios destinados específicamente a los estudiantes extranjeros.

9.2. En la universidad de destino

Es aconsejable que los alumnos contacten con los responsables del programa de intercambio de la universidad de destino nada más llegar. También se recomienda acudir a las jornadas de orientación que organizan las universidades, en el caso de que las haya. Estas jornadas tienen lugar generalmente una o varias semanas antes del comienzo de las clases.

Una vez en la universidad de destino, el alumno debe evitar exigir cualquier tratamiento que suponga una excepción, ya que esto puede afectar las buenas relaciones entre las dos universidades, con el consiguiente perjuicio que podría suponer para los intercambios futuros.

10. DESTINOS

10.1. Biología

Universidad de Jena (Alemania)
Universidad de Marburgo (Alemania)
Universidad de Odense (Dinamarca)
Universidad de Burdeos I (Francia)
Universidad de Burdeos II (Francia)
Universidad de Groningen (Holanda)
Universidad La Sapienza, Roma (Italia)
Universidad de Ancona (Italia)
Universidad de Tromso (Noruega)
Universidad de Ginebra (Suiza)
Universidad de Ciencias Aplicadas del Noroeste (Suiza)
The University of Hong Kong (China)

10.2. Bioquímica

Universidad de Jena (Alemania)
Universidad de Marburgo (Alemania)
Universidad de Odense (Dinamarca)
Universidad de Groningen (Holanda)
Universidad La Sapienza, Roma (Italia)
Universidad de Ancona (Italia)
Universidad de Tromso (Noruega)
Universidad de Plymouth (Reino Unido)
Universidad de Ginebra (Suiza)
Universidad de Ciencias Aplicadas del Noroeste (Suiza)
The University of Hong Kong (China)

11. PERSONAS DE CONTACTO

D.^a Miriam Hernández Minguillón

e-mail: mahermin@unav.es

Coordinador Académico

Dpto. Zoología y Ecología

Edificio de Ciencias

Calle Irunlarrea, 1

31008-Pamplona NAVARRA

T. 948 425 600 Ext. 6336

F. 948 425 740

D.^a Ainhoa Ruiz de Erenchun

e-mail: aruize@unav.es

Responsable Administrativo de Movilidad Facultad de Ciencias

Edificio de Ciencias, Secretaría de la Facultad

Calle Irunlarrea, 1

31008-Pamplona NAVARRA

T. 948 425 600 Ext. 6479

F. 948 425 740

